



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

019950

Santo Domingo, D.N.  
18 de diciembre 2023

**Lic. Juan Rosa**  
Director General  
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones  
Su Despacho.

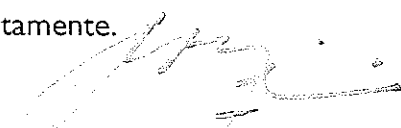
Distinguido Señor Rosa:

Cortésmente, procedemos a remitirle refrendada por este Ministerio la Resolución Aprobatoria del Manual de Cargos Institucional versión 2023 (y en adjunto la versión digital del manual de cargos aprobado almacenada en un dispositivo USB), depositada mediante comunicación DGJP-2023-08085 de fecha 02 de noviembre del presente año. Dicho documento está conformado por total de ciento noventa y nueve (199) cargos, con la siguiente distribución: catorce (14) cargos en grupo ocupacional I de “Servicios Generales”, quince (15) en grupo ocupacional II de “Supervisión y Apoyo”, veintiséis (26) en grupo ocupacional III de “Técnicos”, cincuenta y cinco (55) en grupo ocupacional IV de “Profesionales” y cuarenta (40) puestos en grupo V de “Dirección”.

Este documento es la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en nómina, a los fines de que cada empleado evidencie la nomenclatura y funciones del cargo que desempeña. Es importante señalar que cualquier creación, modificación, adecuación o supresión de cargos que pretendan ser aplicadas a este instrumento debe contar con la aprobación expresa de este Ministerio. Igualmente, resaltar que durante el proceso de adecuación de la nómina institucional se deberán aplicar los correctivos de lugar en cuanto a concuir con la depuración de las nomenclaturas de los cargos.

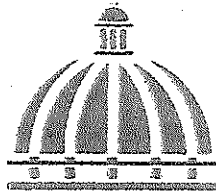
Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso de asistirle con la mayor atención para impulsar el desarrollo del fortalecimiento institucional y la profesionalización de la Función Pública, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente.

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/DDOR/meac/cw



10:24 AM



**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

**Resolución No.001/2023 que aprueba el Manual de Cargos Institucional de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP).**

El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su Ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la **Ley No.41-08** de Función Pública de fecha 16 de enero del año 2008 y la **Ley Orgánica No.247-12** de la Administración Pública de fecha 09 de agosto del año 2012, dicta la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Ley No.41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP), tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP)** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

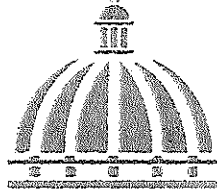
**VISTA:** Ley No.494-06, que aprueba la Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 27 de diciembre del año 2006; y el Decreto No.489-07, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretara de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de agosto del año 2007.

**VISTA:** La Ley No.1-12, Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero del año 2012.

**VISTA:** La Ley No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.

**VISTA:** La Ley No.41-08 de Función Pública, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y del Estado, de fecha 16 de enero del año 2008.

**VISTA:** La Ley No.105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, de fecha 06 de agosto del año 2013.



**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

**VISTA:** La Ley No.247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 09 de agosto del año 2012.

**VISTO:** El Reglamento No.527-09, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público, de fecha 21 de julio del año 2009.

**VISTA:** La Resolución No.48-2018, que aprueba el Modelo de Gestión por Competencias y el Diccionario General de Competencias y Comportamiento para la Administración Pública, de fecha 04 de mayo del año 2018.

**VISTA:** La Resolución No.99-19, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes clasificados por el Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo del año 2019.

**POR TANTO,** y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de la presente Resolución,

**RESUELVE:**

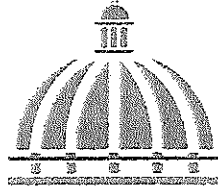
**ARTÍCULO I.** Se aprueba el Manual de Cargos Institucional de la **Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP)** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

**GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES**

- Auxiliar de Refrigeración
- Ayudante de Almacén
- Ayudante de Mantenimiento
- Camarero
- Chofer I
- Chofer II
- Conserje
- Jardinero
- Lavador de vehículos
- Mensajero Externo
- Mensajero Interno
- Plomero
- Seguridad
- Vigilante

**GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISION Y APOYO**

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar Control de Sobrevivencia
- Auxiliar de Acceso a la Información Pública

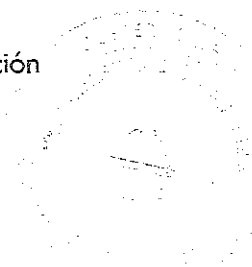


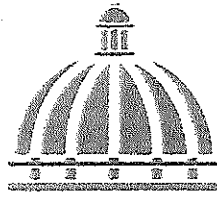
**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar de Transportación
- Digitador
- Recepcionista
- Secretaria
- Supervisor de Almacén y Suministro
- Supervisor de Call Center y Servicios Electrónicos
- Supervisor de Eventos
- Supervisor de Mantenimiento
- Supervisor de Mayordomía
- Supervisor de Transportación
- Supervisor de Pagos

**GRUPO OCUPACIONAL III: TECNICOS**

- Camarógrafo
- Diseñador Grafico
- Electricista
- Enfermera
- Fotógrafo
- Gestor de Protocolo
- Gestor de Redes Sociales
- Mecánico
- Operador de Call Center y Servicios Electrónicos
- Paralegal
- Soporte Técnico Informático
- Técnico Administrativo
- Técnico de Compras y Contrataciones
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Control de Bienes
- Técnico de Pago
- Técnico de Presupuesto
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico de Tesorería
- Técnico en Atención al Público
- Técnico en Control de Sobrevivencia
- Técnico en Documentación
- Técnico en Nómina
- Técnico en Programación
- Técnico en Red y Comunicación
- Webmaster

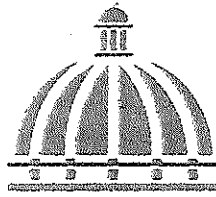




**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

**GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES**

- Abogado
- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Redes y Comunicaciones
- Administrador de Seguridad y Tecnología
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Analista de Clasificación, Valoración y Remuneración de Cargos
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Evaluación del Desempeño
- Analista Autoseguro
- Analista de Fondos del Sistema de Reparto
- Analista de Modificaciones de Pensión
- Analista de Monitor de Calidad
- Analista de Nómina
- Analista de Nóminas de Pensionados
- Analista de Planificación
- Analista de Presupuesto
- Analista de Presupuesto de Pensiones
- Analista de Proyectos
- Analista de Reclutamiento y Selección
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Relaciones Interinstitucional
- Analista de Sistemas Informáticos
- Analista de Solicitudes de Pensión
- Analista de Traspaso
- Analista de Validación y Registro de Instrumentos Legales
- Analista Financiero
- Analista Financiero de Pensiones
- Contador
- Coordinador Administrativo
- Coordinador de Análisis de Solicitudes de Pensión
- Coordinador de Atención al Público
- Coordinador de Autoseguro
- Coordinador de Calidad en la Gestión
- Coordinador de Control de Supervivencia
- Coordinador de Desarrollo Institucional
- Coordinador de Elaboración de Documentos Legales
- Coordinador de Estadísticas

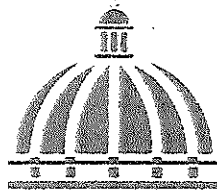


**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

- Coordinador de Evaluación y Monitoreo del Sistema de Reparto
- Coordinador de Litigios
- Coordinador de Modificaciones de Pensión
- Coordinador de Protocolo y Eventos
- Coordinador de Recursos Humanos
- Coordinador de Relaciones Laborales
- Coordinador de Servicios Generales
- Coordinador de Sistema de Control Interno Institucional (SCII)
- Coordinador de Traspasos
- Coordinador Regional
- Coordinador Relaciones Interinstitucionales
- Coordinador Técnico
- Médico Ocupacional
- Periodista
- Psicólogo Clínico
- Relacionador Público

**GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCION**

- Director de Gestión del Sistema de Reparto y Nóminas de Pensionados
- Director de Servicios y Trámite de Pensiones
- Encargado de Acceso a la Información Pública
- Encargado de Departamento Administrativo
- Encargado de Departamento de Gestión de Servicios
- Encargado de Departamento de Gestión Financiera de Pensiones
- Encargado de Departamento de Recursos Humanos
- Encargado de Departamento de Sistema de Reparto y Control de Pensionados
- Encargado de Departamento de Trámite de Pensiones
- Encargado de Departamento Financiero
- Encargado de Departamento Jurídico
- Encargado de Departamento Planificación y Desarrollo
- Encargado de División de Análisis de Solicitudes de Pensión
- Encargado de División de Archivo y Custodia de Expedientes de Pensionados
- Encargado de División de Atención al Público
- Encargado de División de Call Center y Servicios Electrónicos
- Encargado de División de Compras y Contrataciones
- Encargado de División de Comunicaciones
- Encargado de División de Contabilidad
- Encargado de División de Correspondencia
- Encargado de División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
- Encargado de División de Elaboración de Documentos Legales
- Encargado de División de Evaluación de Desempeño
- Encargado de División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos



**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

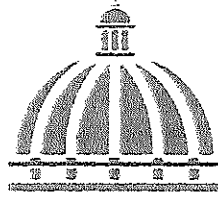
- Encargado de División de Litigios
- Encargado de División de Modificaciones de Pensión
- Encargado de División de Nóminas de Pensionados
- Encargado de División de Organización del Trabajo y Compensación
- Encargado de División de Pagos
- Encargado de División de Presupuesto
- Encargado de División de Presupuesto de Pensiones
- Encargado de División de Reclutamiento y Selección
- Encargado de División de Registro, Control y Nómina
- Encargado de División de Relaciones Interinstitucionales
- Encargado de División de Seguimiento al Sistema de Reparto
- Encargado de División de Servicios Generales
- Encargado de División de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado del Departamento de Autoseguro
- Encargado de División de Control de Sobrevivencia
- Encargado de División de Validación y Registro de Instrumentos Legales

**ARTÍCULO 2.** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General, serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3.** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

**ARTICULO 4.** Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las Oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación; a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

Aprobada por:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Rosa  
Director General**

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP)

Refrendada por:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro**

Ministerio de Administración Pública (MAP)

